



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1167
(10 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia de una funcionaria en un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 095 del veintinueve (29) de enero de 2020, fue nombrada la señora SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ identificada con Cédula de ciudadanía N° 52.854.574, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día tres (3) de febrero de 2020, tal y como consta en acta de posesión N° 03 de 2020.

Que la funcionaria SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.854.574, mediante comunicación con radicado N° 20213100358883 del nueve (09) de noviembre de 2021, dirigido a la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, manifestó: *“Por medio del presente, me permito presentar renuncia protocolaria al cargo denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música de libre nombramiento y remoción, a partir del día martes 09 de noviembre del año en curso”*. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que la Directora General del Instituto, mediante radicado N° 20211000359213 del nueve (9) de noviembre de 2021 manifestó: *“De acuerdo a tu renuncia presentada el día 09 de noviembre de 2021, mediante radicado número 20213100358883 al empleo de libre nombramiento y remoción, que vienes desempeñando cuya denominación es Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes- Idartes y, de acuerdo a mis facultades como directora, me permito aceptar la renuncia a partir del día 11 de noviembre de 2021, con último día laborado el 10 de noviembre de 2021, fecha en la cual termina tu vinculación con la entidad.”* Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(..) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)”*, lo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1167
(10 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia de una funcionaria en un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3¹., del Decreto 648 de 2017.

Que el artículo 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 prescribe *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que de acuerdo con lo anterior, la Entidad mediante los formatos de ; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes que debe ser recibido por el jefe inmediato, para que el funcionario al que se le acepta la renuncia presente antes de su retiro el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

Que por lo expuesto, se tendrá por aceptada la renuncia presentada por la funcionaria SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.854.574, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del once (11) de noviembre de 2021, siendo el día diez (10) de noviembre de 2021 el último día laborado en la Entidad.

Que en virtud de lo anterior, se declara la vacancia definitiva del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del once (11) de noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

¹ **“Renuncia.** Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.
Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.
La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.
Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.
La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.
Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.
La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.
Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1167
(10 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia de una funcionaria en un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del once (11) de noviembre de 2021, la renuncia presentada por la funcionaria SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.854.574, para separarse definitivamente del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el diez (10) de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.854.574, que antes de su retiro deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, así mismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la señora SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ identificada con Cédula de ciudadanía N° 52.854.574.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 10 - Nov - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolás Salamanca Suarez -Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista - Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Angelina Viviana Pérez Herrera - Profesional Universitario	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado - Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles - Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACTA DE POSESIÓN N° 03

En Bogotá D. C., el día tres (3) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), compareció la señora **SALOME OLARTE RAMIREZ**, con el objeto de tomar posesión del empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01, ubicado en la Gerencia de Música – Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES; para el cual fue nombrada mediante Resolución N° 95 del veintinueve (29) de enero de 2020, con carácter ordinario.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía N° 52.854.574
- Análisis de cumplimiento de requisitos para el cargo, con base en lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y el Manual de Funciones, firmado por ANGELICA VIVIANA PEREZ HERRERA, Profesional Universitario del Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes de fecha veintiocho (28) de enero de 2020.

Fecha de efectividad: 3 de febrero de 2020

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

[Handwritten signature]
LA DIRECTORA GENERAL

[Handwritten signature]
EL POSESIONADO

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó:	Eliana Ivonn Castañeda Saavedra - Contratista-Area Talento Humano	<i>[Handwritten signature]</i>
Revisó SAF:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	<i>[Handwritten signature]</i>



Bogotá D.C, martes 09 de noviembre de 2021

PARA: CATALINA VALENCIA TOBÓN
Dirección General

DE: SALOME OLARTE RAMIREZ
GERENTE DE MÚSICA Gerencia de Música

ASUNTO: Renuncia Protocolaria – Salomé Olarte Ramírez, Gerente de Música.

Respetada Catalina

Por medio del presente, me permito presentar renuncia protocolaria al cargo denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música de libre nombramiento y remoción, a partir del día martes 09 de noviembre del año en curso. Cordialmente

SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ

Gerente de Música

Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Documento 20213100358883 firmado electrónicamente por:

SALOME OLARTE RAMIREZ, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha firma: 09-11-2021 11:19:30



f443f2873e3e04f7f6936dca4f58645a8e038af821b6123ffd7bfd0729817157

Código de Verificación CV: 53643 Comprobar desde:



Bogotá D.C, martes 09 de noviembre de 2021

PARA: SALOME OLARTE RAMIREZ
Gerencia de Música

DE: CATALINA VALENCIA TOBÓN
DIRECTORA GENERAL Dirección General

ASUNTO: Aceptación de renuncia Salomé Olarte Ramírez

Apreciada Salomé Olarte,

De acuerdo a tu renuncia presentada el día 09 de noviembre de 2021, mediante radicado número 20213100358883 al empleo de libre nombramiento y remoción, que vienes desempeñando cuya denominación es Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes- Idartes y, de acuerdo a mis facultades como directora, me permito aceptar la renuncia a partir del día 11 de noviembre de 2021, con último día laborado el 10 de noviembre de 2021, fecha en la cual termina tu vinculación con la entidad.

Estimada Salomé, deseo muchos éxitos en tus nuevos proyectos profesionales que emprendas y agradezco tu gestión en el Instituto y en el fomento de la Música.

Cordialmente,

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-

Documento 20211000359213 firmado electrónicamente por:

CATALINA VALENCIA TOBÓN, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 09-11-2021 12:40:36



2cef1986ab887e6ae8ea97407ccf6bc831be11119839e2d51a07d89e2b5eb62c

Código de Verificación CV: 0bf83 Comprobar desde: